



RESOLUCIÓN N° **3645** DE 2019

Por medio de la cual se autoriza un desplazamiento a unos funcionarios de la administración Departamental.

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que los siguientes funcionarios, **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula N° 51.994.469, Profesional Universitario, de la secretaria de agricultura y desarrollo sostenible departamental **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.769.572 quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible departamental, **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, Técnico de la misma secretaria y en compañía de **KAREN ARENIZ**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 1.007.336.386 Vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicio No 084/ de 2019, les fue autorizado un desplazamiento Al municipio de Arauquita el día 14 de noviembre de 2019, realizar seguimientos a la alianza productiva panelera de asopreja

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1083 de 2015, concretamente en su artículo 2.2.5.10.17, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Desplazamiento a los siguientes funcionarios: **JOSE ALBEIRO CONTRERAS PARRA**, Identificado con la C.C. No. 17.549.998, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **ALVARO SEPULVEDA MARQUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 6.769.572, Profesional Universitario de la secretaria de agricultura y desarrollo sostenible departamental, **MAGDA JULIETA GOMEZ CUEVAS**, identificada con la cedula N° 51.994.469, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, **GERMAN ALFONSO ANZOLA PINTO**, Técnico de la misma secretaria y en compañía de **KAREN ARENIS**, Identificada con la cedula No 1.007.336.386 Vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicio No 084/ de 2019, les fue autorizado un desplazamiento Al municipio de Arauquita el día 14 de noviembre de 2019, a realizar seguimientos a la alianza productiva panelera de asopreja.

ARTICULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **13 NOV 2019**

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental

Digitó: Betty Quintero
Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal